

OSORNO, 19 de enero de 2015.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CENTRO DE PADRES Y
APODERADOS DEL INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO**

DECRETO N° 510 //

VISTOS:

La solicitud ID DOC 485403 de fecha 13 de enero de 2015, mediante la cual solicitan Gimnasio del Instituto Comercial de Osorno, para el 07 de febrero de 2015, en horario de 09:00 a 21:00 hrs., para realizar un evento solidario.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el deporte y recreación, en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 23 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 15.01.2015 y autorizado con ORD. DAM. N°67 de fecha 15.01.2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa las ternas de subrogancias en las distintas direcciones municipales para el año 2015.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales al Centro de Padres y Apoderados del Instituto Comercial de Osorno, por el uso del Gimnasio del Instituto Comercial, el día 07 de febrero de 2015, en horario de 09:00 a 21:00 hrs.



YANEL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JHP/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

① Secretaría Municipal

① Daem